ARCHIVO MUNICIPAL
CHIGORODÓ - ANTIOQUIA
NIT. 890.980.998-8
17 AGO 2021

RESOLUCION Nro. 0380

17 AGO 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA - 062 DE 2021 Y EL CONTRATO QUE DE EL SE DERIVA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO - ANTIOQUIA, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen a adicionen en especial la ´ley 1150 de 2007 y el Decreto único reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que según lo reglamentario en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, alcalde municipal tiene la competencia de adelantar procesos de selección y suscribir contratos a nombre del Municipio de Chigorodó - Antioquia

Que de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la alcaldía municipal de Chigorodó - Antioquia a través de la Secretaria de Agricultura SAMA realizo los estudios y documentos previos y análisis del sector y se elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatorias, y surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAMC 062 de 2021 cuyo objeto consiste en. **"IMPLEMANTACION DEL CERCADO PERIMENTAL DEL PREDIO LOS NARANJOS COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION Y RESTAURACION PASIVA DE LA CUENTA DEL RIO CHIGORODO"**

Que la modalidad de selección del contratista que se aplicó en la convocatoria fue el de Selección Abreviada de Menor Cuantía regulado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el termino y para los efectos señalados en el decreto único reglamentario, 1082 de 2015, el día 07 de Julio de 2021 el municipio publicó los avisos de la convocatoria, los estudios y documentos previos, y el proyecto de pliegos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 062 de 2021, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP página Secop 2 y en la página web de la administración pública municipal garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentan las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal la entidad recibió observaciones al proyecto de pliegos de condiciones las cuales fueron resueltas oportunamente de conformidad al cronograma del proceso y dándole cumpliendo con ale ley se dio apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivos

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos de la selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 062 de 2021 estuvieron disponibles para consultar en la página de Colombia compra eficiente. Secop II.

Que existió disponibilidad presupuestal para adelantar – Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC 062 de 2021, con recursos de la presente vigencia fiscal, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000) de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal Numero 000453 EXPEDIDO el día 29 de Marzo de 2021 de Emitido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Chigorodó - Antioquia

Que en cumplimiento al numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto único reglamento 1082 de 2015 el municipio con la publicación del aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones en sistema electrónico para la contratación pública SECOP, convoco a las veedurías ciudadanías para realizar el control social al proceso de contratación, para lo cual podían consultar sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. Y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuye.

Que mediante la resolución No 0357 del 27 de Julio de 2021, la administración municipal ordeno la apertura del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SAMC - 062 de 2021, se designó el comité evaluador tal como lo establece el Manuel de Contratación Interna y se publicó el pliego de condiciones definitivo en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II
Que el día 05 de Agosto de 2021 Fecha y hora señalada dentro del cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC – 062 de 2021 se llevó a cabo el cierre del proceso de selección donde se recibió una sola oferta.
Que la propuesta recibida fue debidamente revisada por parte del comité evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación los establecidos en el pliego de condiciones definitivo y en la ley.
Que en el informe que presento el comité evaluador de ofertas fue el siguiente.
EVALUACIÓN TOTAL
FACTOR ECONÓMICO: (700) PUNTOS
INDUSTRIA NACIONAL: 0
FACTOR CALIDAD: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Se calificará con un puntaje de cien (100)
PUNTAJE POR NO TENER SANCIONES: 100
TOTAL 900 PUNTOS

Que la verificación y evaluación llevada a cabo por parte del comité evaluador fue publicada en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, para que en el término previsto de traslado se realizaran las observaciones consideraran pertinentes conforme a lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y al decreto único reglamentario 1082 de 2015.y en dicho termino no se hizo observación alguna.
EL Comité de contratación con fundamento en el informe de evaluación jurídica, y Tecina recomienda al señor Alcalde, **ADJUDICAR,** el proceso de contratación por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO CUYO OBJETO ES: Abiertos número 062-2021 cuyo objeto la "IMPLEMANTACION DEL CERCADO PERIMENTAL DEL PREDIO LOS NARANJOS COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION Y RESTAURACION PASIVA DE LA CUENTA DEL RIO CHIGORODO, a la empresa. MEJOR SERVI S.A.S Representada Legalmente por la Señora: PAULINA MAQUILAN PINILLA Identificada con número de cedula 35,546,684 por valor de (32,000.075,00)

Que el proceso de selección se adelantó con estricto respeto a los principios de trasparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por laye para este tipo de procesos.
Que en mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Chigorodó - Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: , **ADJUDICAR,** el proceso de contratación por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO CUYO OBJETO ES: Abiertos número 062 , cuyo objeto la "IMPLEMANTACION DEL CERCADO PERIMENTAL DEL PREDIO LOS NARANJOS COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION Y RESTAURACION PASIVA DE LA CUENTA DEL RIO CHIGORODO, a la empresa. MEJOR SERVI S.A.S Representada Legalmente por la Señora: PAULINA MAQUILAN PINILLA Identificada con numero de cedula 35,546,684 por valor de (32,000.075,00)

Que el proceso de selección se adelantó con estricto respeto a los principios de trasparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por laye para este tipo de procesos.

ARTÍCULO SEGUNDO : Publicar la presente resolución en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, página Secop II , a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente, en audiencia al proponente favorecido de esta decisión, para que se presente a suscribir el correspondiente contrato, dentro de los (5) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO CUARTO Contra la presente resolución NO procede alguno y rige a partir de s expedición.

PUBLÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chigorodó a los

17 AGO 2021

ELEAZAR PALACIO HERNANDEZ
Alcalde Municipal